

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las Provincias.

Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la REINA Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 3 de Abril.

Sabemos por buen conducto que lord Stuard de Rothsay, embajador ingles en Petersburgo, ha remitido hace algunas semanas su dimision al conde de Aberdeen, y que habiéndola presentado á la Reina ha sido admitida. Le reemplazará Mr. de Bloomfield, no en calidad de embajador, sino de ministro plenipotenciario; en atencion á que Mr. de Brunow, representante de la Rusia cerca de nuestro Gabinete, no está investido de aquel carácter. (Morning-Post.)

FRANCIA.

Paris 5 de Abril.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-85.  
Cuatro y medio id., 110-70.  
Cuatro por 100, 106.  
Tres id., 82-90.  
Acciones del banco, 3140.  
Dos y medio por 100 holandes, 61½.  
Cinco por 100 belga, 105½.  
Id. id. portugués, 46½.  
España: Deuda activa, 35.  
Pasiva, 6½.

Esta mañana en la capilla de la calle Cauchat un jóven que se hallaba en una tribuna, frente de la que ocupaba S. A. R. la duquesa de Orleans, hizo tales ademanes que llamaron la atencion de los agentes encargados de mantener el órden.

Habiéndole invitado á que se retirase, el jóven sacó del bolsillo un pequeño puñal, aunque sin dar muestras de hacer uso de él. En su consecuencia le sacaron de la capilla, y se reconoció que era un alemán que habita comunmente en Hannover, y cuyas facultades mentales estan bastante desarregladas. (Debats.)

El Presidente del Consejo, Ministro de la Guerra, ha recibido noticias del mariscal Bugeaud desde Argel con fecha de 29 de Marzo, acompañando el parte del duque de Aumale acerca de su expedicion en los Ziban, y sobre el principio de sus operaciones en la cadena del monte Aurés. Segun el mariscal, de esta campaña debe resultar la ruina del Drajar de Abd-el-Kader, la imposicion de nuevos tributos en favor de nuestra colonia, y la franquicia de las puertas del desierto para nuestro comercio. Añade que el Príncipe ha encontrado una resistencia bastante tenaz, y que el duque de Montpensier ha recibido una ligera herida en la parte superior del párpado izquierdo. (Messenger.)

NOTICIAS NACIONALES.

Reus 4 de Abril.

Sr. redactor: Segun dije á V. con fecha 30 de Marzo fuido, este ayuntamiento entró en posesion de sus cargos el día siguiente domingo. Su instalacion fue presidida del Sr. gefe político de la provincia D. Antonio Battle, el cual en el acto tributó mil elogios á los antiguos concejales en su justa y acertada administracion, é hizoles saber lo muy complacida que habia quedado S. M. la Reina Madre de los muchos obsequios que habia recibido de estos habitantes en el poco tiempo que duró su visita. S. S. en un entretenido discurso indicó al nuevo cuerpo municipal las infinitas mejoras de que es susceptible la poblacion, insistiendo muy particularmente sobre el ramo de instruccion pública, harto descuidado hasta año-

ra. Efectivamente, con los fondos y arbitrios que hay destinados desde muchos años á la instruccion gratuita los habria suficientes para la creacion de un excelente instituto de primera y segunda enseñanza, mayormente teniendo concedido á dicho objeto y pudiendo disponer desde luego del local que fue convento de PP. franciscos, edificio muy capaz y á propósito para este fin. Muchos hijos de esta, que reciben una escasa educacion y de ningun valor, é infinitos que acudirian al instante de estos pueblos inmediatos y de todo el priorato, aprovecharian un establecimiento público de instruccion, y ahora para procurársela deben salirse de la provincia y hacer gastos de consideracion.

Es creible que las sanas y provechosas insinuaciones del Sr. gefe político no las desoiga esta municipalidad, teniendo mayormente á mano medios muy expeditos para realizarlo. Pero es de todo punto esencial que tome en consideracion la clase de instruccion que exige este pais; pues á mas de los ramos de enseñanza general y que convienen indistintamente á todas las clases del Estado, debe preferir aquellos mas aplicables á su industria, como son las artes liberales y en particular algunas ciencias naturales. Este ayuntamiento puede contar, si es feliz en escogitar su proyecto, lo que no dudo, con la eficaz cooperacion de algunos jóvenes aplicados y amantes de la ilustracion, los cuales se prestarán gustosos á la realizacion de obra tan importante para el pueblo de Reus; pues á pesar de tener un dilatado vecindario y ocupar un ventajoso puesto en la estadística, ni siquiera cuenta un mediocre establecimiento de instruccion pública. (Verdad.)

Zaragoza 5 de Abril.

Hemos recibido el siguiente programa de los regocijos dispuestos para celebrar en la ciudad S. H. de Zaragoza la fausta noticia de haber llegado S. M. la Reina Madre Doña María Cristina de Borbon á la corte.

Domingo 7. Las salvas de artillería anunciarán al amanecer que principian los días señalados para solemnizar el regreso á la España de tan augusta Princesa.

Un repique general de campanas y la salida de los gigantes á las doce de la mañana difundirán por todo el recinto de la ciudad la alegría y el alborozo.

Los habitantes de esta capital S. H., recordando los cordiales obsequios que en circunstancias análogas tributaron al Sr. D. Fernando VII á la vuelta de su cautiverio, adornarán desde las diez de la mañana las fachadas de sus casas, iluminándolas en aquella noche y en las dos siguientes con el decoro y brillantez que es propio de los que por su acendrado amor á sus Reyes han merecido la admiracion del universo.

Se distinguirán notablemente, por la magnificencia de las colgaduras é iluminaciones, las iglesias metropolitanas, las parroquiales, el gobierno político, la diputacion provincial, que levantará un arco frente al local de sus sesiones; los palacios del Excmo. Sr. capitan general y audiencia territorial, la universidad literaria, la sociedad aragonesa y academia de nobles artes de San Luis, la academia de medicina y cirugía, las administraciones de canales y de correos, el tribunal de comercio, la casa Mesta de ganaderos, la junta de comercio, la del alcalde constitucional y las de los colegios y gremios ó de sus mayordomos; en cuyos edificios estarán expuestos los retratos de S. M. y su augusta Madre la restauradora de las Españas. Todos los edificios y establecimientos militares tendrán adornadas é iluminadas sus fachadas durante las tres noches con la ostentacion posible, y ondeará en todos la bandera nacional.

En igual forma el ayuntamiento de esta capital adornará é iluminará exteriormente, no solo la fachada de las casas consistoriales, sino tambien la del teatro por el lado del Coso.

Las tres noches se colocará en la plaza de la Constitucion una banda de música.

En la noche de este día se quemarán en la plaza de la Constitucion los fuegos de los artistas Mariano Lanuza y Nicolas Parejano.

Finalizados los fuegos principiará la funcion teatral en la que se representará una pieza escogida. Las tres noches estará el coliseo iluminado y adornado con elegancia, y bajo un dosel se colocarán los retratos de SS. MM. Doña Isabel II y su augusta Madre.

Lunes 8. Es imposible que los españoles olviden la religion en sus regocijos; y por eso á las once de este día se cantará un solemne Te Deum en el santo templo metropolitano del Salvador en accion de gracias al Todopoderoso por el singular beneficio que ha dispensado á esta nacion católica, devolviéndole la augusta Persona que con su auxilio la salvó del naufragio, gobernándola en tiempos de borrasca. Asistirán á él todas las autoridades y corporaciones, caballeros grandes cruces, generales, gefes y oficiales de la guarnicion, reuniéndose con anticipacion en las casas consistoriales, de donde saldrá el festejo presidido por el Excmo. Sr. capitan general, gefe político y alcalde constitucional.

Las tropas se hallarán formadas entretanto, y harán los honores correspondientes.

Para que el regocijo penetre tambien en el recinto en que se encuentran los desgraciados que tienen perturbado su entendimiento, la universidad literaria, que hasta en sus obsequios quiere dar muestras de su ilustracion, suministrará una abundante comida á los 206 dementes pobres de ambos sexos que existen en el hospicio general de nuestra Señora de Gracia.

A fin de que haya todo género de diversiones, y para adaptarse al gusto de todos, se ha dispuesto una corrida de novillos con dos toros de muerte en la plaza de la Real casa de Misericordia, donde lucirán su habilidad algunos aficionados.

Al anochecer principiarán los fuegos elaborados por el artista Pascual Martin.

En el teatro, que seguirá á los fuegos, se representará entre otras una pieza alegórica, titulada El honor español, cantándose tambien un himno en loor de la Reina y su augusta Madre.

Martes 9. Los capitulos eclesiásticos de San Pablo y de San Felipe entonanán un solemne Te Deum en sus respectivas iglesias.

El resto de este día se dedicará casi exclusivamente á obras de beneficencia que no pueden menos de ser un obsequio gratísimo al ángel de las Españas y á su excelsa Madre.

La universidad literaria hará servir una abundante comida á los pobres de la Real casa de Misericordia.

Los Sres. regente y magistrados de la audiencia territorial costearán dos para los presos pobres de las cárceles.

El Sr. intendente y empleados de la Hacienda civil una para los que sufren sus condenas en los presidios correccional y peninsular.

El Sr. gefe político y los empleados de su dependencia y de la de correos darán dos comidas á las 59 mugeres confinadas en el depósito correccional de San Ignacio.

La diputacion provincial distribuirá la cantidad de 109 rs. vn. entre las monjas de la provincia, y el ayuntamiento de esta capital hará igual distribucion á establecimientos de beneficencia de 29 rs. vn. que ha ofrecido para este objeto á administracion de canales, y de 200 rs. vn. mas, donativo del colegio de procuradores de esta ciudad.

En este mismo día habrá gran parada de todas las tropas que guarnecen esta capital, mandada por el Excmo. Sr. capitan general de este ejército y reino. Eomedio de este lucido concurso se distribuirán seis dotaciones de 19 rs. vn. cada una á otros tantos huérfanos de las clases de labradores, artesanos y militares, que al efecto presentarán los Sres. gefe político y alcalde constitucional; y ocho premios de 500 rs. vn. á 10 soldados de los mas beneméritos de los cuerpos de la guarnicion, para que depositados en la caja de ahorros de esta capital perpetuen la memoria de este día y les sirvan de ayuda con los réditos para su establecimiento, cuando finalizado el tiempo de su servicio vuelvan otra vez á sus hogares. Los señores generales, gefes y oficiales de los cuerpos é institutos que se hallan en esta plaza son los que costean tan filantrópico festejo.

Finalizado este acto el Excmo. Sr. capitan general obsequiará con un espléndido banquete á los Sres. generales en servicio activo y en cuartel en esta ciudad, gefes de la guarnicion, autoridades civiles, varias notabilidades y personas distinguidas de la ciudad.

A las siete se abrirá el teatro, y á la misma hora se despedirán voladores y carretillas.

Algunos cursantes de jurisprudencia que instruidos en las buenas doctrinas no pueden menos de mirar con entusiasmo cuantos acontecimientos tiendan á la consolidacion del órden, se han propuesto tributar tambien un obsequio á S. M. la Reina Doña María Cristina de Borbon, decidida protectora de las letras. Este obsequio será tan sencillo como los corazones de los jóvenes que lo dispusieron, y consistirá en una serenata que saldrá de la plaza de la Seo, dirigiéndose por las calles mas públicas á las casas de las autoridades.

En una carroza elegantemente adornada se conducirán los retratos de SS. MM. y A., y la acompañará una escolta de varios estudiantes vestidos á la antigua española.

A la carroza seguirá una brillante banda de música militar tocando piezas escogidas.

Irá tambien una rondalla estudiantina al estilo del pais, que cantará redondillas compuestas por uno de la clase. En el tránsito se expenderán con profusion varias composiciones poéticas alusivas al objeto del regocijo, impresas en papeles de colores.

Adicion. Una porcion de vecinos de la parroquia de nuestra Señora del Pilar se ha presentado al ayuntamiento manifestando sus deseos de solemnizar estas fiestas con un rosario cantado con su correspondiente acompañamiento de música. El ayuntamiento no ha podido menos de acoger benévolutamente esta propuesta, porque ademas de ser sumamente conforme á la piedad dar gracias al Altísimo por el recobro de una Reina, cuya memoria no se borrará jamas del corazon de los españoles, sabe que el pueblo zaragozano, tanto en sus venturas como en sus calamidades, invoca el nombre de su patrona, é

implore su intercesion. En la imposibilidad de que este acto religioso se ejecutase en los tres dias de las fiestas, se determinó que se verificase la noche del sábado Santo. Así este pueblo hará preceder á sus distracciones las plegarias á su patrona por la felicidad de la nacion y por la prosperidad de la Reina y su augusta Madre. El rosario saldrá á las siete del santo templo del Pilar con tres coros y tres músicas, crecido número de hachas y con la pompa que despliegan en estos actos los zaragozanos. Para dar mas esplendor á esta solemnidad ha dispuesto el Excmo. Sr. capitán general que concurren cuatro compañías de granaderos y cuatro músicas marciales de los cuerpos de la guarnicion. Seguirá la misma carrera que la procesion de nuestra Señora del Pilar, y no dejará de encontrar iluminadas espontáneamente muchas de las calles que recorra.

**Liceo.** El liceo determinó desde luego que en obsequio de tan fausto acontecimiento trabajasen todas sus secciones, pero no habiendo sido posible colocar su funcion en ninguno de los tres dias de las fiestas, se reservó para el miércoles 10. En su noche el salon estará vistosamente colgado con adornos de fino gusto: los retratos de SS. MM. se verán bajo un dosel: se leerán diferentes composiciones poéticas en obsequio de SS. MM., que se distribuirán en papeles de colores, y se cantará un himno con el mismo objeto.

**Advertencia.** Todas las tiendas, talleres y almacenes estarán cerrados los tres dias de fiesta desde las diez y media de la mañana, abriéndose tan solo las de comestibles al anochecer. El capitán general, Manuel Breton. El jefe político, Martín de Foronda y Viedma. El alcalde constitucional, Manuel Cantin.

Tarragona 5 de Abril.

En Pradell, pueblo de esta provincia, acaba de suceder un caso de igual naturaleza que el que hace pocos dias aconteció en una casa de campo cerca de Molins del Rey. Un labrador bastante acomodado del expresado pueblo tuvo aviso confidencial de que una partida de ladrones trataba de asaltar su casa por la noche, y poniéndose de acuerdo con algunos de sus amigos, y auxiliados de una partida de mozos de las escuadras se pusieron con mucho sigilo de acecho esperando el momento en que se presentasen los ladrones: efectivamente, á media noche se presentaron en la casa, y echándose sobre ellos los que estaban escondidos, lograron matar en el acto cuatro, hiriendo dos mas, los cuales se podieron escapar dejando huellas de sangre; y no se duda que á la hora en que escribo ya habrán caído en poder de la justicia. De los muertos se asegura que los dos son naturales del expresado pueblo de Pradell, y los otros dos de Porrera. (Imp.)

Barcelona 7 de Marzo.

En la pasada noche ha sido robado el despacho del comandante de la division de guarda-costas, que lo tiene frente al andén en la casa núm. 30. Rompiendo una tablilla de la persiana han conseguido los ladrones levantar la adabilla que la sujetaba; han roto en seguida dos cristales, y sin saberse cómo, han podido abrir el postigo para despues abrir la ventana, y se han introducido en el despacho, donde se ha encontrado descerrajada una alacena y un cajon de la mesa, del cual se han echado de menos 505 rs. que contenia y dos legajos de correspondencia de la division G. C., siendo de notar que estos legajos han sido despues encontrados en la calle de S. Telmo junto al n.º 1. (Id.)

Sevilla 8 de Abril.

Ayer se ha celebrado en la santa iglesia catedral el Te Deum anunciado, en accion de gracias por la vuelta de S. M. la Reina Doña Cristina de Borbon al territorio de las Españas. Este acto ha estado lucidísimo con la asistencia de todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, judiciales y administrativas, con sus dependencias; asistiéndole ademas las corporaciones populares, literarias y mercantiles, y una concurrencia inmensa de lo mas escogido de la poblacion.

Los retratos de SS. MM. han estado expuestos en la galeria de la municipalidad lujosamente adornada. (D. D. S.)

## MADRID 15 DE ABRIL.

Señora: Si la nacion entera, ansiando por el dia en el cual se dignase V. M. poner sus regias plantas en el suelo español se ha llenado de júbilo, al verlo realizado mayor satisfaccion ha cabido, Señora, á los habitantes del alto Aragon, que tantos y tan grandes beneficios tiene recibidos en particular de su augusta Reina Gobernadora. La diputacion provincial de Huesca, que sin cargar con la nota de ingrata no puede olvidarlos, al felicitar á V. M. por tan próspero acontecimiento se felicita á sí misma, sin dudar en asegurar á V. M. que la mayoría inmensa de sus representados ha mirado con suma frecuencia á las escarpadas cumbres del Pirineo, seguros de que llegará dia en que apareciese por ellos su ángel tutelar, aquel á quien es debida la libertad de la Patria con otra multitud de favores que la historia sabrá pasar á los siglos venideros. Afortunadamente ha sucedido así, Señora, y las esperanzas de la diputacion provincial de Huesca no fueron vanas ilusiones.

Dígnese su augusta Bienhechora ocupar una silla inmediata al trono de la inocente Isabel, nuestra adorada Reina, y auxiliarla con sus virtudes y talentos conocidos en el mundo entero, hasta conseguir cicatrizar todos nuestros males, y tambien para la adopcion de medidas necesarias á fin de que la España, feliz en otro tiempo, y que debe serlo en breve, ocupe en el mapa europeo el lugar preferente que tiene reservado por su riqueza y posicion topográfica.

El Todopoderoso cons-rve dilatados años la importante vida de V. M. Huesca 16 de Marzo de 1844. Señora. A. L. R. P. de V. M. El presidente, Rafael Humara. El intendente, Narciso Ferrer. Joaquín Gavarre. Jorge Siechar. Ambrosio Voto Nasarre. Vicente Ventura. José Blanc. Fermín Falces. Francisco Allué. José Benito Escudero, secretario.

Señora: Cuando disipada la horrorosa tormenta política que obligó á V. M. á dejar esta patria sembrada de sus beneficios, legando al amor de los españoles el sagrado depósito de vuestras augustas Hijas; cuando el iris de paz y de bonanza

anuncia la felicidad y ventura de la España regida por el centro de la excelsa Nieta de San Fernando, heredera de cien Reyes, cortando el pesar que vuestra ausencia le causará, redoble hoy su antiguo contento al contemplar á V. M. al lado de sus Hijas, mostrando con pruebas inequívocas que no se borraron nunca del corazón de V. M. las indelebles señales de cariño á los españoles. Por tan feliz suceso la ciudad de Huesca se congratula á sí misma por que vuelva á recobrar el amor de una Madre que la ingratitud llevó á suelo extranjero: el ayuntamiento, fiel intérprete de sus representados, no cumpliría con su mision si no elevase al conocimiento de V. M. los sentimientos de este pueblo, felicitándola en su nombre por haber regresado á España. Reciba V. M. esta nueva prueba de cariño y adhesion de la ciudad siempre vencedora, y quiera el cielo que la presencia de V. M. sea el escudo mas firme del trono de vuestra excelsa Hija la Reina nuestra Señora.

De nuestro consistorio de Huesca á 23 de Marzo de 1844. Señora. A. L. R. P. de V. M. Nicolás Marquez, alcalde. Ignacio Guillen. Carlos Bitrian. Joaquín Gacén. Juan Borrell. Sixto Arizon. Rafael Fortaño. Fermín Ruiz. Julian de Echezarraga. Pablo Abad. Mariano de Lasala y Larruga, sindico. Bartolomé Martínez, sindico. De acuerdo del I. ayuntamiento, Francico Castrillo, secretario.

Excmo. Sr.: Los infrascritos representantes de los pueblos que componen el territorio de Liebana, penetrados del españolismo y buenos deseos de V. E. en favor de la exportacion de madera de los bosques de este pais, desatendiendo las especulaciones que tienden al aniquilamiento de su riqueza, se dirigen á V. E. para que incline el ánimo de S. M. y permita la construccion del camino proyectado por D. José Julian de Calleja, cuyo importe pagarán gustosos los pueblos en árboles, haciéndose con arreglo á la proposicion presentada por D. Antonio Gutierrez Solana, sobre la que solo han hecho la modificacion de aumentar á 17 rs. el precio de 15 que dicho señor ha fijado, y cuya modificacion ha sido por él aceptada. Los representantes de los pueblos al dirigirse á V. E. no entablan ninguna pretension, y solo se limitan á felicitarle por los buenos deseos de que está animado en favor de este pais, y á exponerle que, no habiéndose prometido de ninguno de sus antecesores la solucion de este negocio, y temiéndolo todo para adelante, de V. E. solo esperan un término feliz aceptando la proposicion del Sr. Solana. Por la aceptacion de esta proposicion atraerá grandes ventajas á este pais, y al Gobierno elementos para reparar y restablecer la marina en el interesante ramo de la madera. Eterno será el reconocimiento de los pueblos hacia V. E., por cuyo conducto ha de dispensar S. M. el permiso de que D. Antonio Gutierrez Solana construya y los pueblos paguen el camino, cuyo plano y presupuesto estan aprobados por el Gobierno; y con la confianza que tienen en su españolismo, á V. E. suplican que reduzca el negocio por la proposicion de D. Antonio Gutierrez Solana á solo el permiso y autorizacion del Gobierno de S. M., incline su Real ánimo para que este sea concedido lo mas pronto posible, principiando los trabajos en esta primavera: favor que esperan de la rectitud y justificacion de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Potes 24 de Marzo de 1844. Excmo. Sr. Por el ayuntamiento de Espinama, José Gonzalez de la Ribera. Por el de Camaleño, Mariano Rodriguez de Cos-jaya. Por el de Cabazon, Lorenzo Fernandez de Cosío. Por el de Pesaguero, Valentin de la Losa. Por el de la Vega, Manuel de Colmenares. Por el de Potes, Domingo Perez de Celis. Excmo. señor Ministro de Marina.

Gobierno político de la provincia de Palencia. Excmo. Sr.: Tengo el honor de dirigir á V. E., para que se digne elevarla á S. M. la augusta Reina Madre, la manifestacion que la dirige esta diputacion provincial, consignando en ella su adhesion y sus votos por que su regreso al pueblo español sea tan feliz como venturosos fueran para él los dias de su gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palencia 18 de Febrero de 1844. Excmo. Sr. Agustín Gomez Inzunzo. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Diputacion provincial de Palencia. Señora: La diputacion provincial de Palencia, intérprete fiel de los pueblos de su provincia, une su voz, voz de cariño y gratitud, á la de tantas otras provincias, que impulsadas por un sentimiento nacional han corrido hasta las orillas del Sena para tributar á V. M. los homenajes de su respeto, amor y reconocimiento con motivo del ansiado regreso de V. M. Al cumplir, Señora, con esta deuda sagrada, no es la provincia de Palencia la que menos recuerda los beneficios que V. M. derramó sobre el pueblo español. Jamas podrá olvidar que la augusta Madre de su Reina fue la que abriendo las puertas de la patria restituyó á sus hogares á una porcion de desgraciados, la que restableció nuestras antiguas leyes con otro sin numero de hechos gloriosos que harán á V. M. inmortal. Al considerar tantos bienes, al ver á vuestras augustas Hijas privadas del consuelo natural, de los tiernos afectos de una Madre tan solícita como V. M., no hay español, Señora, dotado de sentimientos caballereros y amante de su patria que no desee con el mayor fervor ver cumplidos estos votos.

La diputacion, Señora, que eleva en estos momentos sus acentos á V. M., mirará como el dia de mas gloria aquel en que sea sabedora de que V. M. ha pisado el suelo de esta nacion; y en ello se felicitará, y la provincia recibirá el mas feliz parabien y el término sus deseos.

Sala de sesiones de la diputacion provincial de Palencia y Febrero 17 de 1844. Señora. A. L. R. P. de V. M. Agustín Gomez Inzunzo. José María Romeu. Julian Gomez Inzunzo. José Jalou. Manuel Salvador. Antonio Arenillas. José Martínez Gurrea. Tadeo Martus. Gabriel Jalou, secretario.

Gobierno político de la provincia de Cuenca. Excmo. Sr.: Adjunta tengo el honor de acompañar á V. E. la exposicion que hacen al Gobierno los individuos que componen la junta de gobierno de esta capital en Junio último, y que me han remitido con este objeto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuenca 17 de Febrero de 1844. Excmo. Sr. Francisco Escudero. Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Excmo. Sr.: Los individuos que formaron la junta superior de gobierno de esta provincia tienen el honor de pasar á ma-

nos de V. E. la adjunta copia de la felicitacion que con esta fecha elevan á S. M. por la declaracion de su mayoría de edad. Tan dichoso acontecimiento, que contrasta maravillosamente con las atinadas medidas que el Gobierno de S. M. se ha visto obligado á tomar por efecto de los tristes y funestos acontecimientos que han tenido lugar en las plazas de Alicante y Cartagena, excita la mas viva simpatía y sentimiento de gratitud en los individuos de la misma junta; y no cumpliría esta con su deber, si no felicitase así á V. E. como á los demas Sres. Ministros por el celo, prevision y energía que han desplegado para ahogar las criminales tentativas de los enemigos del reposo publico. Las disposiciones dictadas tan cuerdateamente á este propósito son, en la humilde opinion de los que suscriben, la mas firme garantía del orden y del respeto á las leyes; porque ellas llevan consigo el saludable pensamiento de hacer que desaparezca de una vez el germen destructor de la anarquía, inculcado por desgracia en mucha parte de los amantes del trono y de la Constitucion en fuerza de las pérdidas é interesadas sugerencias de hombres enemigos de tan venerandas instituciones. Los individuos pues de la junta se complacen en la agradable y feliz perspectiva que presentan los negocios publicos y el satisfactorio término á que llegarán sin duda dentro de breve, si el Gobierno de S. M. continúa mostrándose firme y resuelto á defender el sagrado depósito que le está confiado: por ello le felicitan y ofrecen consagrarse en su auxilio á costa de todo riesgo, como lo hicieron ya desde 14 de Junio, en que tuvo lugar el alzamiento de esta capital, hasta que el Gobierno provisional puso término á sus trabajos y tareas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuenca 17 de Febrero de 1844. Excmo. Sr. Andres Burriel. Felipe Sicilia. Leon Capellanes. Francisco Vives. Luis Perez. Galo Peralver. Francisco Martínez de la Torre. Miguel de Castillo y Ayala. Luis Piñango. Cecilio Maria Bruse. Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros.

Señora: Los que suscriben, individuos de la junta de gobierno de esta provincia, que tantos y tan señalados esfuerzos hicieron desde el atrevido alzamiento de su capital en 14 de Junio último para derrocar el poder bastardo que una revolucion inconcebible puso en manos de un soldado ingrato, se felicitan con todos los buenos españoles y sinceros amantes de V. M. por verla ya en el ejercicio de las altas funciones y autoridad augusta que la Constitucion le marca. Este acontecimiento, que los españoles contemplan como el iris de paz y de ventura, y como el término de las calamidades y desastres por que ha corrido esta infortunada nacion, es demasiado significativo é importante para resignarlo al silencio, sin que de sus leales corazones surjan los acentos de gratitud y alabanza á los honrados individuos de los cuerpos colegisladores que tan perfectamente comprendieron su mision en esta parte, y que en ello dieron al mundo entero un ejemplo sublime de patriotismo sin tacha, y de una ilustrada y profunda política.

Tiempo há que los que suscriben hubieran manifestado estos sentimientos á los pies del trono de V. M. si no hubieran creído que este paso humillaba el honrado y noble carácter de los habitantes de la provincia, porque la iniciativa en tan grave negocio la juzgaron siempre de la competencia de la diputacion provincial. Constituida esta en los precisos momentos que tuvo lugar un tan fausto suceso, á ella y no á otro incumbia, como representante del pais, elevar á V. M. esta franca y leal manifestacion de la voluntad y deseos del mismo. Pero pues que desgraciadamente dejó correr desapercibido con este acontecimiento en que está simbolizado el porvenir dichoso de los españoles la criminal tentativa desarrollada últimamente en las ciudades de Cartagena, Alicante y Murcia, los individuos que fueron de la junta se apresuran en tal caso por honor á su propio pais á rendir á V. M. su sincero homenaje de lealtad y firmeza en sus juramentos, asegurándola que aunque circuncritos actualmente a la condicion de hombres privados, no por eso dejan de ser fiel intérprete de los sentimientos que animan á los habitantes de esta provincia, con cuyos esfuerzos y decidida voluntad puede contar V. M. en todos tiempos y casos para la defensa del trono é instituciones vigentes.

Cuenca 17 de Febrero de 1844.

Gobierno político de la provincia de Granada. Excmo. señor: Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la adjunta exposicion que eleva á S. M. la Reina viuda Doña María Cristina de Borbon esta diputacion provincial, para que se sirva V. E. darle el curso correspondiente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 3 de Febrero de 1844. Excmo. Sr. Francisco de Galvez y Fernandez. Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Señora: La provincia entera de Granada ha sabido con una complacencia y un júbilo imposibles de explicar la resolucion de V. M. de volver á esta tierra clásica de lealtad, que miró y deploró como el mayor de los infortunios con que plugo á la Providencia probarla, la ausencia de V. M. en aquel dia aciago, présago de tantos otros de luto en que V. M. con una magnanimidad que admiró el mundo supo consumir en bien del pais el mas costoso de los sacrificios. V. M. vuelve al lado de su excelsa Hija la Reina nuestra Señora á fortificar las virtudes que hizo nacer en su Real ánimo, y en las que se cimenta la halagüeña esperanza de un porvenir lleno de ventura. V. M. vuelve á alegrar con su presencia tan suspirada el corazón de todos los españoles, que son tambien sus hijos, y sobre los que durante su gobernacion derramó á manos llenas tan inmensos beneficios. Venga pues en hora feliz V. M. á ser el iris de paz y de union de todos los españoles, á consumir la grande obra de su sincera reconciliacion. Venga V. M. á recibir el puro homenaje de nuestro amor y de nuestra ardiente gratitud. Con lágrimas en los ojos y el corazón latiente de alegría recibiremos á V. M., á quien purificó é hizo mas grande la adversidad; á V. M., que ya en adelante no se separará de sus Hijas. Jamas la diputacion provincial de Granada cumplió un deber mas grato que el de manifestar á V. M. estos sentimientos de respeto y ternura. Dígnese admitirlos V. M. con su innata benevolencia, mientras ruega la diputacion al Todopoderoso acelere ese fausto dia y conserve por largos y prósperos años la importante vida de V. M.

Granada 3 de Febrero de 1844. Señora. A. L. R. P. de V. M. Francisco de Galvez y Fernandez. José Pareja Martos. Juan Manuel Vazquez. Francisco de Paula Lillo. Juan María Gonzalez. José Romera Paramo. Juan M. Aparicio. Juan de Dios Llamas y Barajas. Por acuerdo de la diputacion provincial, José de Aguilar, secretario.

Gobierno político de la provincia de Alicante. Excmo. se-

ñor: Paso á manos de V. E. las adjuntas exposiciones que el ayuntamiento constitucional de Elche y su Milicia nacional, representada por su digno comandante D. José Bru y Piqueres, elevan á S. M. felicitándola por el feliz término de la rebelion de Alicante; cuyas leales manifestaciones ruego á V. E. se sirva ofrecerlas á la consideracion de S. M. nuestra adorada Reina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Alicante 13 de Marzo de 1844.—Excmo. Sr.—José Rafael Guerra.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Señora: Un grito sedicioso lanzado dentro de los muros de la ciudad de Alicante pudo disipar momentáneamente las lisonjeras esperanzas que hiciera concebir á España el fausto acontecimiento de la declaracion de vuestra mayor edad: no era empero creible que cuando la nacion principiaba á entrar en el camino de las sabias reformas que el estado de civilizacion y sus circunstancias particulares reclamaban, que cuando el próximo regreso de vuestra augusta Madre iba á calmar la ahehosa ansiedad de los españoles y á labrar el complemento de su ventura, no era creible, Señora, que aquella voz de maldicion hallase eco en los leales pueblos, que mas de una vez prodigaron su sangre en defensa de vuestro trono excelso y de esa libertad racional, compañera inseparable del orden y de la justicia. El negro pendon, apenas levantado, fue hollado por las valientes tropas que asediaban la ciudad rebelde, y los pueblos todos se gozaron en su ignominia. Sucumbió Alicante porque su causa no era la de la justicia, no era la de la nacion; y aislada y abandonada de todos la ilusa Cartagena, que osó secundar tan criminal cuanto descabellada tentativa, pronto humillará su enhiesta frente á las armas vencedoras de vuestros soldados, de los fieles hijos de la patria, que no transigen jamas con la traicion. Sí, triunfarán, Señora, los leales, y triunfarán siempre que la hidra de la revolucion levante su asquerosa cabeza, porque el cetro de V. M. es el paladion de las libertades patrias, la verdadera garantia de la Constitucion y el manantial fecundo de nuestra dicha.

El batallon de Milicia nacional de la villa de Elche, en la provincia de Alicante, felicita á V. M. por tan pronto y feliz desenlace, y constante siempre en los principios de adhesion hácia la legitimidad de vuestros indisputables derechos, y de profundo respeto á la ley fundamental que en 1837 jurara, reitera de nuevo á V. M. las protestas de morir en defensa de los únicos objetos que forman el lema de su creencia politica.

Elche 11 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Primer comandante, José Bru y Piqueres.—Segundo comandante, Ginés Berna.—Por la clase de capitanes, Francisco Gardano.—Por la de tenientes, José María Lopez.—Por la de subtenientes, Francisco Campello.—Por la de sargentos, Cristóbal Cubero.—Por la de cabos, Manuel Pomares.—Por la de Nacionales, Francisco Javier Ruiz.

Señora: Cuando terminaba una guerra civil que desolara nuestra patria por tantos años; cuando la declaracion de la

mayoría de V. M. ponía término á las revueltas y trastornos consiguientes á los Gobiernos de regencias; cuando el próximo regreso de la augusta Madre de V. M. llenaba de júbilo á los leales habitantes de este pueblo, y todo anunciaba á los españoles el mas grato y lisonjero porvenir, un grito sedicioso se lanzó en la ciudad de Alicante, y el sangriento pendon de la rebelion ondeaba en sus fortalezas llenando de consternacion y espanto á todas las poblaciones limítrofes. Esta tranquila villa, donde no se conocen los efectos de la discordia ya há muchos años, miraba con asombro el espectáculo horroroso que ofrecia su capital, y deploraba los males que amagaban al pais si llegaba á tener prosélitos la causa de los sublevados. Por fortuna la sedicion se circunscribió á los muros de Alicante y Cartagena, y los pueblos todos se apresuraron á sofocar tan inuico motin. Empero no es extraño. Los pechos españoles no pueden desprenderse jamas del amor y respeto que profesan á sus Reyes y pactos sociales, y la sublevacion de Alicante era un ataque dirigido al trono de la angelical Nieta de San Fernando y á la ley fundamental del Estado. Tamaño ultraje no podia quedar impune, y pronto los revoltosos tocaron los efectos de su imprudencia.

Un pequeño pero valiente ejército al mando del virtuoso, denotado y entendido capitán general de este distrito militar, bastó para la rendicion de la plaza rebelde y el escarmiento de los sediciosos que encerraban sus murallas. Tan fausto acontecimiento, y la feliz coincidencia de verificarse casi al tiempo mismo que la excelsa Doña María Cristina de Borbon pisa el territorio valenciano, animan al ayuntamiento constitucional de esta M. I. villa de Elche, en la provincia de Alicante, á dirigir á V. M. por todo ello las mas sinceras y cordiales felicitaciones, y tributarle de nuevo la mas franca expresion de su profundo respeto.

Dignese pues V. M. recibir esta demostracion de los sentimientos que animan á la municipalidad que suscribe. El cielo conserve la vida de V. M. dilatados años para ventura de esta magnánima nacion.

Elche 11 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente, Ginés Ganya.—El primer teniente de alcalde, Gabriel Recio Chacon.—El segundo teniente, Ramon Miralles.—El tercer teniente, Gerónimo Blasco.—Los regidores Ginés Bernad, Pedro Pascual, Gerónimo Ruiz y Tomas Mora.—Los sindicos Pablo Belda y Francisco Cleis.—Pedro Miralles Imperial y Gomez, secretario.

Señora: V. M. ha visto y abrazado por fin á su tierna Madre, vuestra hortandad ha cesado ya, vuestra dicha, Señora, debe ser grande, y persuadida la diputacion provincial de Gerona que la expresion del amor, lealtad y jubilo de los españoles ha de ser parte á completarla, os felicita sincera y cordialmente por tan suspirada vuelta, por reunion tan deseada. El Todopoderoso se complace al parecer, Señora, en señalar ya desde su principio con hechos memorables el rei-

nado de V. M. ¡Ojalá continúe, como se lo rogamos, derramando sobre vos sus bendiciones!

Gerona 31 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente, José March y Labores.—Agustin Hidalgo.—Mariano Cors de Niubó.—José Antonio Pastell.—Joaquin Valls.—Eusebio Rich.—José Verges de Visar.—Por acuerdo de la diputacion provincial, Narciso Heras de Puig, secretario.

COMPANIA DRAMATICA DEL CIRCO.

D. José Valero, primer actor y director de escena.

- D. José Tamayo. Doña Joaquina Baus.
- D. N. de N. Doña Josefa Valero.
- D. José O'aso.
- D. Carlos Cernadas.
- D. José Bagá. Doña Concepcion Valero.
- D. Juan Bergés. Doña Luisa Yañez.
- D. Luis Fabiani. Doña Melitona Fabiani.
- D. José Perez Pló. Doña Margarita Montero.
- D. Lázaro Perez. Doña Clotilde Gil y Baus.
- D. Lorenzo Ucelay. Doña Carlota Baus.
- D. Joaquin Arjona. Doña Gerónima Llorente.
- D. Vicente Hermosa. Doña María Córdoba.
- D. Fernando Guerra. Doña Ventura Castillo.
- D. Juan Porcar. Doña N. N.
- D. Patricio Sobrado. Doña Felisa Rodriguez.
- D. Manuel Aragonés. Doña Segunda Fornos.
- D. Vicente Santacoloma. Doña Apolonia Fabiani.
- D. Victoriano Arévalo. Doña Maria Ucelay.
- D. José Ferrandi. Doña Balbina Vazquez.
- D. Manuel Aragonés. Doña Andrea Gil y Baus.
- D. Manuel Aragonés. Doña Nicaura Fernauzeu.

Apuntadores.

- D. N. N.
- D. Manuel Caffete.
- D. Ignacio Hernandez.
- D. Juan Ugalde.
- D. Joaquina Edo.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS HECHAS EN EL MES DE MARZO DE 1844.

Dias.	Altura barométrica expresada en milímetros, y reducida á la temperatura cero.			Termómetro centígrado.			Higrómetro de Saussure.			Pluviómetro.	Direccion media del viento.	Estado medio de la atmósfera.
	Máxima.	Mínima.	Media.	Máxima.	Mínima.	Media.	Máxima.	Mínima.	Media.			
1	709,60.	708,54.	709,19	14,00.	7,00.	10,61	74,50.	61,00.	68,57	..	SO.....	Nubes.
2	709,91.	708,44.	709,09	15,50.	7,50.	11,39	75,00.	54,50.	62,64	..	SO.....	Nubes.
3	708,15.	704,41.	706,50	15,50.	7,50.	11,11	60,50.	49,50.	55,00	4,50	S.....	Nubes.
4	704,05.	702,15.	703,14	15,50.	8,00.	10,95	70,00.	59,00.	63,07	..	SO.....	Lluvia.
5	706,55.	705,46.	705,26	12,25.	7,00.	9,00	67,00.	55,00.	59,64	3,00	Variable.....	Nubes.
6	700,54.	695,86.	698,55	11,00.	5,00.	7,64	67,00.	59,00.	63,86	..	SO.....	Lluvia.
7	707,16.	702,48.	705,05	8,50.	5,00.	5,28	57,00.	44,00.	51,50	..	N. recio.....	Despejado.
8	707,90.	706,50.	707,25	8,75.	5,00.	5,64	55,00.	47,50.	52,14	..	NE. recio.....	Despejado.
9	710,57.	708,87.	709,83	12,50.	1,50.	7,82	60,00.	48,00.	55,00	..	NE.....	Despejado.
10	711,26.	709,45.	710,28	16,00.	3,50.	10,32	59,00.	44,50.	51,14	..	NE.....	Despejado.
11	711,90.	710,55.	711,23	16,50.	7,00.	12,32	62,00.	50,00.	54,93	..	NE.....	Despejado.
12	711,72.	708,46.	709,72	18,75.	7,50.	12,96	57,50.	46,00.	53,07	..	NE.....	Despejado.
13	708,46.	705,97.	707,02	16,50.	7,50.	11,61	62,00.	51,00.	57,71	..	SE.....	Despejado.
14	706,96.	705,55.	704,95	15,50.	6,00.	10,96	62,00.	50,00.	55,93	..	SE.....	Nubes.
15	705,24.	697,08.	700,14	17,50.	7,75.	12,82	67,00.	51,50.	59,64	1,00	SO.....	Lluvia.
16	695,08.	693,18.	694,53	11,00.	4,75.	8,39	75,00.	57,50.	65,28	3,50	S.....	Lluvia.
17	696,18.	692,84.	694,07	8,50.	3,00.	5,78	76,50.	73,00.	74,86	..	SO.....	Nubes.
18	698,85.	697,76.	698,36	9,00.	4,00.	6,11	73,00.	56,50.	64,57	..	NE.....	Nubes.
19	702,85.	700,81.	701,67	11,00.	4,00.	7,32	66,00.	52,50.	61,21	..	Variable.....	Despejado.
20	704,00.	702,88.	703,47	15,00.	4,25.	8,82	65,00.	49,50.	57,43	..	NE.....	Despejado.
21	705,26.	703,49.	704,36	13,25.	5,50.	9,25	59,50.	49,50.	55,43	..	Variable.....	Nubes.
22	704,42.	701,72.	702,81	13,00.	4,75.	9,11	61,50.	49,00.	55,00	0,50	N.....	Nublado.
23	702,80.	700,70.	701,41	10,00.	4,75.	7,18	57,00.	50,00.	54,50	..	O.....	Nublado.
24	706,80.	704,25.	705,67	10,50.	4,00.	8,03	75,00.	60,00.	64,57	..	O.....	Nubes.
25	708,20.	706,60.	707,52	14,00.	8,00.	11,64	73,00.	62,00.	67,28	..	O.....	Nubes.
26	708,52.	707,21.	707,98	15,00.	9,00.	12,32	74,00.	60,00.	66,28	..	O.....	Nubes.
27	710,16.	707,40.	708,56	19,00.	9,00.	14,39	64,00.	51,50.	57,50	..	NE.....	Despejado.
28	711,74.	710,11.	710,71	18,50.	9,25.	15,25	60,00.	47,00.	53,21	..	NE.....	Despejado.
29	709,50.	704,23.	706,67	16,50.	8,00.	12,28	62,50.	48,50.	55,50	1,00	SO.....	Lluvia.
30	706,18.	705,21.	704,19	12,50.	7,75.	10,39	73,00.	66,00.	69,78	..	SE.....	Nublado.
31	706,87.	704,84.	705,78	14,50.	9,00.	11,43	72,00.	57,00.	65,43	..	SE.....	Nublado.
Altura barométrica media del mes... 704,97			Temperatura media del mes... 9,87			Término medio del higrómetro en el mes... 59,61			Altura del agua lluvia en el mes 15,50 milím.			
Idem máxima el dia 11 á las nueve de la mañana... 711,90			Idem máxima el dia 27 á las tres de la tarde... 19,00			Máxima de id. el dia 17 á las nueve de la noche... 76,50			Dias de cada viento.			
Idem mínima el dia 17 á las tres de la tarde... 692,84			Idem mínima el dia 9 á las seis de la mañana... 1,50			Mínima de id. el dia 7 á las tres de la tarde... 44,00			S... 2 Dias despeja-			
												SO... 7 dos... 12
												O... 4 Id. de nubes. 11
												Dias de viento al NO... 2 Id. nublados. 3
												NE... 10 Id. de lluvia. 5
												E... 10
												SE... 10
												Id. de viento variable... 3
												Id. de viento recio... 2

El ayudante, José Martinez.

## AVISOS.

## IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de libros de la misma se vende á 20 rs. en rama, 21 en rústica y 25 en pasta el tomo 31 de Reales decretos, que comprende los expedidos en los seis últimos meses del año pasado de 1843 y los índices cronológico y alfabético.

En los precios de los 30 tomos anteriores se ha hecho una rebaja considerable, de la que podrán informarse los que gusten en dicho despacho: además de las reducciones indicadas en el precio de cada tomo, se hará la de 20 por 100 al que lleve una colección completa.

La persona en cuyo poder se halle ó sepa el paradero del juro num. 36, sobre las alcabalas de esta villa de Madrid, perteneciente á dos capellanías fundadas en el año de 1654 por D. Martín de Arteaga y Zimudio, de las que es actual poseedor D. Eustaquio de Urrutia, se servirá ponerlo en su conocimiento, avisándolo á la calle de la Montera, núm. 22, cuarto segundo.

Habiéndose extraviado el 28 de Marzo último el cupon de 50 pesos fuertes de renta, núm. 16, pagadero en 1.º de Mayo del corriente año de 1844, correspondiente al título al portador del 5 por 100, núm. 2352, se suplica á la persona que le haya adquirido por cualquier concepto tenga la bondad de presentarlo en el término de 15 días en la casa habitación de D. Pedro Gila, calle de Atocha, núm. 77, cuarto segundo, el que despues de agradecerlo entregará en el acto al portador otro cupon de igual cantidad si no estuviese inutilizado, y si lo estuviere dará una gratificación, respecto á que solo se tiene por objeto hacer una observación que puede servir de gobierno á los compradores de bienes nacionales.

Por Real orden de 4 de Abril de este año ha tenido á bien S. M. la Reina aprobar se celebren exámenes en el mes de Julio próximo en la ciudad de Guadalajara para la admisión de alumnos en la academia especial de ingenieros del ejército; y como además de los oficiales y cadetes del mismo se admite también á jóvenes no militares que reúnan las circunstancias que exige el reglamento, se da este aviso con la debida autorización para que los aspirantes de esta clase dirijan desde luego sus instancias al Ex. mo. Sr. ingeniero general, á fin de que los que sean admitidos puedan hallarse en dicha ciudad á primeros del citado mes, advirtiéndoles que en las direcciones, subinspecciones y comandancias exentas del arma hallarán nota impresa de las circunstancias que se requieren para poder presentarse á exámen.

Se desea saber el paradero de D. Felipe Garrido, ministro que fue de Real Hacienda del ejército de Cataluña en los años 1809 y 1810; y en el caso de haber fallecido, el de sus herederos. La persona que pueda dar razón se servirá hacerlo, si gusta, á D. Jaime Tro e Ivars, en esta corte, Cava de San Miguel, núm. 8, cuarto principal de la derecha.

De Cádiz para la Habana haciendo escala en Puerto-Rico, si reúne suficiente número de pasajeros, saldrá la hermosa y acreditada fragata española *Paquete Iberia*, acabada de forrar en cobre: dará la vela á la mayor brevedad al mando de su capitán D. Fernando Pastorino. Tiene la mayor parte de su carga contratada; admite el resto á flete y pasajeros, á los que ofrece el trato mas esmerado y las mejores comodidades en su espaciosa cámara, con doce camarotes cerrados y perfectamente acondicionados.

Se despacha en Cádiz por su dueño D. Juan Gonzalez Pedro, calle de la Aduana, núm. 5.

## DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS

## NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores de los que comprende el sorteo del día 11 de Abril.

Números.	Premios.	Administraciones.
27478.....	10000 ps. fs....	Madrid.
18710.....	4000.....	Zaragoza.
29006.....	2000.....	Murcia.
16365.....	1000.....	Tarragona.
28752.....	1000.....	Valencia.
15201.....	500.....	Barcelona.
12245.....	500.....	Algeciras.
10994.....	500.....	Madrid.
21668.....	500.....	Idem.
4845.....	400.....	Idem.
21225.....	400.....	Tarragona.
15874.....	400.....	Madrid.
13292.....	400.....	Pamplona.
4317.....	400.....	Valencia.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 26 del corriente, vispera del cumpleaños de S. M. la augusta Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon, sea de grandes premios bajo el fondo de 1920 pesos fuertes, valor de 129 billetes á 16 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán 1449 pesos fuertes en 700 premios, siendo el mayor de un millón de reales vn., en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1.....	de..... 50000
1.....	de..... 16000
1.....	de..... 8000
1.....	de..... 4000
4.....	de.. 1000..... 4000
12.....	de.. 500..... 6000
20.....	de.. 400..... 8000
38.....	de.. 200..... 7600

77.....	de..	100.....	7700
545.....	de..	60.....	32700

700	144000
-----	--------

Los 129 billetes estarán divididos en cuartos, á 80 reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

Precios corrientes en la Habana el 29 de Febrero de 1844.

Azúcar blanco solo de 8 á 9 rs. arroba.  
Id. quebrado de 4 á 5 id. id.  
Id. mitad y mitad cuatro y ocho á 5 y 9 id. id.  
Café de primera de 6 á 7 ps. quintal.  
Id. de segunda de 5 á 5½ id. id.  
Id. de Triache de 4 á 5 id. id.  
Tabaco labrado, segun calidad, de 7 á 25 ps. millar.

## Cambios.

Sobre Londres de 8 á 9 por 100 premio.  
Id. Paris de 2 á 3 id. descuento.  
Id. España, segun el punto, de 8 á 10 id. premio.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 11 de Abril á las dos de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 25 en carpetas al contado: 25 siete octavos, 25½, 26 y 22½ á v. f. ó vol.: 25½ á 40 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100 en carpetas.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Idem id. del 3 por 100, 36½, 36, 35½, 36½, 35½, 36 cinco dieziseisavos, 35 tres dieziseisavos, 36 tres dieziseisavos, 35 nueve dieziseisavos, 3, 2, 1, 36½ y 36½ á v. f. ó vol. y firme: 36½, 37, 2 y 38½ á v. f. ó vol. á prima de 1½ y 2 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 51½ á 50 d. f. ó vol. Cupones llamados á capitalizar, 00.  
Idem no llamados á capitalizar, 29½, 29 y 29½ á v. f. ó vol. Vales Reales no consolidados, 45 á 60 d. f. ó vol. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Deuda sin interes, 7½, quince dieziseisavos y 8 á 60 d. f. ó vol. Acciones del Banco español de San Fernando, 00.  
Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00.  
Idem de la carretera de la Coruña, 00.  
Idem de idem de Valencia, 00.

## CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 38 Paris, 16-10.

Alicante, 1 pap. d.	Málaga, 1½ pap. d.
Barcelona á ps. fs., 2 id.	Santander, 2 á 1 d.
Bilbao, 2 id.	Santiago, 2 pap. id.
Cádiz, 1½ pap. id.	Sevilla, 1 d.
Coruña, 1 d.	Valencia, 2 id.
Granada, 1½ id.	Zaragoza, 2 á 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José María Pérez del Notario, abogado de los tribunales nacionales, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la segunda capellanía colativa fundada en la parroquia del señor S. Bartolomé de esta villa por D. Antonio Ortiz Rosano y Doña Josefa Miranda, su muger, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio, le deduzcan en este juzgado en los autos promovidos sobre la propiedad de dichos bienes á instancia del Sr. D. Antonio Melgarejo Morodávalos, marques de Lendines, vizconde de la Montesina, vecino de la ciudad de Ecija; apercibidas que pasado dicho término sin hacerlo, se sustanciará en su rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día.

Baena 26 de Marzo de 1844.—José María Notario.—Por mandado de dicho señor, Bernardo Joaquín Arrabal, escribano.

Por providencia del Sr. D. Juan Fiol, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valencia, juez de primera instancia de esta corte, se cita, llama y emplaza á los acreedores de la testamentaria de D. Luis Fernandez Gonzalo del Rio, cuyos autos radican en el juzgado de dicho señor por la escribanía de número de D. Francisco Montoya, para que en el término de un mes, contado desde esta publicación, se presenten por sí ó por apoderado al síndico de la misma D. José Iglesias Benavente, que habita en la calle de la Merced, número 5, cuarto tercero, á cobrar el octavo dividendo á razon de 1 por 100 de sus respectivos créditos, y cuyos acreedores son, á saber: Doña Ana Azcunaga; D. Leandro Acero; Don Tomas Arranz; los herederos de Albertos; D. Juan Baon, vecino de Grado; D. José Bermejo; D. Leon Vacas; D. Enrique Francisco Broke y compañía, de Bristol; Valclavis

Bougan y compañía, de idem; D. José Cayetano Barnales, de Londres; Casas y compañía, de Amsterdam; D. Estéban Celse, de idem; los menores de Diez, de Madrid; Escudero é hijos, de Cervera; D. Ignacio Pablo Garcia, de Canales; los herederos de Larrio; D. Pedro Labat; D. Santiago Martín, de Riofrio; Doña Teresa Merito; D. Pedro J. Montes; D. Juan Menine, de Madrid; D. Tomas Palomeque; D. Pedro Genaro Romero, de Talavera la Real; Doña Baltasara Rodriguez; D. Joaquin Roselló; D. Juan Sanz, de Mafa del Rio; Sres. Vial é hijos, de Santander; D. Antonio Umbria, de Santibañez; D. Francisco San Vicente, de Mansilla; Don Bernardo Vega, de Riaza; Vanmarseven Lesolle, de Amsterdam; é igualmente los demas acreedores que no hayan percibido los anteriores dividendos: con apercibimiento que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano del número de la misma D. Claudio Sant y Barea, se cita, llama y emplaza por segunda vez, y término de 20 dias contados desde que se publique este anuncio en la Gaceta, á cuantos se crean con derecho con arreglo á las leyes vigentes á los bienes y rentas correspondientes á la capellanía de sangre fundada en la parroquia de San Esteban de Irazgorria por Doña Angela de Palacio en testamento otorgado en el barrio de la Llanas de la Irazgorria del valle de Gordejuela á 26 de Marzo de 1727 ante el escribano Francisco de Urruticochea y Laifeca, para que acudan á deducir el de que se hallen asistidos dentro de él al dicho juzgado y escribanía; con apercibimiento de que les parará perjuicio la falta de presentacion.

## VACANTES.

La plaza de médico-cirujano de la villa de Casatejada, partido de Naval Moral de la Mata, provincia de Cáceres en Extremadura, se halla vacante por acuerdo del ayuntamiento de la misma celebrado en el día 1.º del corriente mes, cuyo vecindario es de 240 vecinos, y su dotacion consiste en 6600 vellon, casa de gratis y exento de alojamientos y bagajes, á no ser una llena, satisfechos los 50 rs. de fondos públicos y el resto por repartimiento vecinal, to lo cobrado por el ayuntamiento por trimestres anticipados. Los aspirantes á dicha plaza remitirán sus solicitudes al presidente del referido ayuntamiento en el término de un mes, contado desde la fecha de este anuncio, en que se proveerá la indicada plaza, acreditando su idoneidad con títulos fehacientes, adhesión á la Reina nuestra Señora y su legítimo Gobierno constitucional.

Casatejada y Abril 5 de 1844.—El presidente, Francisco Ramos.—El secretario, Felipe Sanchez Yañez.

## BIBLIOGRAFIA.

GALERIA DRAMATICA.—D. Juan Tenorio, drama religioso fantástico dividido en dos partes, compuesto de siete actos, original y en verso, por D. José Zorrilla, representado en el teatro de la Cruz.

Se vende á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, en la de Pontejos, frente á la Imprenta nacional, donde se hallan las demas obras dramáticas de este distinguido autor y sus poesias.

## TEATROS.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

OTRA NOCHE TOLEDANA,

pieza en un acto.  
Intermedio de baile nacional.

EL CASAMIENTO POR CONVICCION,

comedia en dos actos.  
Otro intermedio de baile.  
Terminando el espectáculo con un divertido sainete.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

DUMONT Y COMPAÑIA,

pieza en un acto.  
Baile nacional.

DOS MUERTOS Y NINGUN DIFUNTO,

comedia en dos actos.  
Intermedio de baile nacional.  
Terminando el espectáculo con un gracioso sainete.

CIRCO. A las ocho de la noche.

La tragedia en cinco actos, de Casimiro Delavigne, titulada

LUIS ONCENO.

Las bellezas que adornan esta excelente produccion, la exactitud con que se halla descrito el carácter del Rey que la da nombre, y el no haberse representado hace tiempo en esta corte, son las causas que han decidido á la empresa á elegirla para la presentacion de la compañía dramática. El papel principal está á cargo de D. José Valero, que la ha dirigido con el mayor cuidado para ofrecerla con el decoro y exactitud debida. Por lo tanto se ha procurado que las decoraciones, el vestuario y todo lo demas del aparato corresponda á la cultura del público.

Concluirá la funcion con baile nacional á ocho.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRESA NACIONAL.